

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Madrid -Cundinamarca, veinticinco (25) de noviembre del dos mil veinte (2020)

Proceso: 2018-622

Conforme al numeral 2, del art 278; e inciso segundo, párrafo 3, numeral 9, art.390 del Código General del Proceso el despacho **ordena**, que secretaría proceda a dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 120 ibídem, fijando el presente proceso en lista para dictar sentencia anticipada.

NOTIFIQUESE

El Juez,

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA.

El auto anterior se notificó por anotación en estado número
146 hoy 26-11 2020

El secretario,